



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 17392/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. MISIONES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 17392/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN SEMIÓTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 123/13, N° 004/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 418 del 4 de mayo de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SEMIÓTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN SEMIÓTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-02117268-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 418 del 4 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SEMIÓTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Profesor y/o Licenciado en Letras egresados de universidades argentinas públicas o privadas y de universidades extranjeras que reúnan los requisitos para títulos extranjeros.

Profesores en Letras o en Lengua y Literatura o equivalentes con títulos de "nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre requisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira." (Artículo 39 BIS, Ley 24521).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

MÓDULOS

1	Semiótica (*)	Cuatrimestral	4	52	Presencial	1 *
2	Gramática, texto y discurso (*)	Cuatrimestral	4	52	Presencial	
3	Retórica y argumentación (*)	Cuatrimestral	4	52	Presencial	
4	Semiótica de los discursos sociales (*)	Cuatrimestral	4	52	Presencial	
5	Semiótica de los discursos literarios (*)	Cuatrimestral	4	52	Presencial	
6	Literatura territorial e intercultural (*)	Cuatrimestral	4	52	Presencial	
7	Trabajo final integrador (**)	Cuatrimestral	4	56	Presencial	2 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SEMIÓTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

CARGA HORARIA TOTAL: 368 HORAS

OBSERVACIONES

1 * (*) Para cada módulo se ha asignado un cursado cuatrimestral trece (13) semanas.

2 * (**) Para el Trabajo Final Integrador, catorce (14) semanas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N°17392/15-UNIV NAC DE MISIONES-ESPECIALISTA EN SEMIÓTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.